



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 1
A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL (DBC)**

**OBJETO: OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA
CHALLAPATA (DIFERENTES ZONAS) - DEPARTAMENTO DE ORURO
CÓDIGO: GCC-CDO-DROR-1-16
N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmienda mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° GRGD/DROR/UDC-079/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 emitido por la UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar la enmienda N° 1 a las Especificaciones Técnicas del DBC.

POR TANTO:

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmienda N° 01 de fecha 23 DE FEBRERO DE 2016 emitida por la UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y/o Documento Base de Contratación, del proceso de contratación (OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA CHALLAPATA (DIFERENTES ZONAS) - DEPARTAMENTO DE ORURO), CODIGO: GCC-CDO-DROR-1-16, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa del RCD, la Nota de Enmienda en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, al o los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

Oruro, 23 de febrero de 2016

Ing. Edwin Aguilar Ayma

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD





La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 1

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO: GCC-CDO-DROR-1-16

**OBJETO: "OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA
CHALLAPATA (DIFERENTES ZONAS) - DEPARTAMENTO DE ORURO"
(Primera Convocatoria)**

ORURO, 23 DE FEBRERO DE 2016

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 1

“OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA CHALLAPATA (DIFERENTES ZONAS) - DEPARTAMENTO DE ORURO”

**CODIGO: GCC-CDO-DROR-1-16
(Primera Convocatoria)**

Como iniciativa de la (UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES), dependiente del (Gerencia Nacional de Redes de Gas YPFB), según el informe N° GRGD/DROR/UDC-079/2016 de fecha 23 de febrero de 2016; se emite la presente Nota de Enmienda N° 1 con enmienda a las Especificaciones Técnicas y/o Documento Base de Contratación , de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS COMO INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA N°1 ESPECIFICACIONES TECNICAS			
3.3.2 Garantía de Seriedad de Propuesta			
DICE		DEBE DECIR	
GIRADA A NOMBRE DE	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB	GIRADA A NOMBRE DE	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB
VIGENCIA MÍNIMA	90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión	VIGENCIA MÍNIMA	90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión
MONTO MÍNIMO Bs.	1% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA	MONTO MÍNIMO Bs.	1% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA
TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	Los proponentes deberán presentar: Boletas de Garantía Bancaria o Boleta de Garantía a Primer Requerimiento para Entidades Públicas que debe ser emitida por cualquier entidad regulada y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia	TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	Los proponentes deberán presentar: Boletas de Garantía Bancaria o Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento para Entidades Públicas que debe ser emitida por cualquier entidad regulada y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia.
ENMIENDA N°2 1.2.1. RESIDENTE DE OBRA, experiencia general y específica			
DICE		DEBE DECIR	
Cada Experiencia será respaldada con los siguientes requisitos(a y b):		La experiencia específica y general será respaldada con los siguientes requisitos (a y/o b)	

Oruro, 23 de febrero de 2016

